

RESOLUCIÓN N° 2767 /2017

CÓBRESE LA CONTRIBUCIÓN DE PATENTE Y DERECHOS MUNICIPALES, POR LOS PERIODOS QUE CORRESPONDAN A CONTRIBUYENTE NO ENROLADO QUE INDICA

RECOLETA,

21 AGO. 2017

**VISTOS:**

1. Presentación del interesado mediante Ingreso N° 26413, de fecha 17 de agosto del 2017;
2. Declaración Jurada de Inicio de Actividades, emitido por SII, que indica inicio de actividad a partir de fecha 04 de octubre del 2013;
3. Aviso y Declaración por de Término de Giro, emitido por SII, que indica término de giro correspondiente al periodo 04/10/2013 al 30/10/2013;

**TENIENDO PRESENTE:**

1. Lo estipulado en el Decreto Exento N° 4612, de fecha 16 de diciembre del 2014, que designa Director Subrogante de Atención al Contribuyente;
2. El Decreto Exento N° 3952, de fecha 30 de diciembre del 2016, que delega atribuciones en el Director Subrogante de Dirección de Atención al Contribuyente;
3. Teniendo presente lo establecido en el artículo 26 inciso final del Decreto Ley N° 3.063 de 1.979; y
4. En uso de las atribuciones que confiere la ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones,

**RESUELVO:**

1. **CÓBRESE LA CONTRIBUCIÓN DE PATENTE**, por los períodos que correspondan, a contribuyente no enrolado que indica:

DIRECCIÓN : LORETO N° 275, DEPTO 1101 A  
NOMBRE : ORGANIZACIÓN Y ASISTENCIA VIAJES NINOSKA ALEJANDRA ELVIRA OLEA PERALTA E.I.R.L.  
RUT. : 76.303.444-5  
GIRO : AGENCIA Y ORGANIZADORES DE VIAJES, ACTIVIDADES DE ASISTENCIA A TURISTAS N.C.P.  
ROL S.I.I. : 379-0180  
UNIDAD VECINAL : 35

2. La Unidad de Cobros y Enrolamientos será la encargada de revisar los períodos que deberá cobrarse y la que enrolará y desenrolará al contribuyente por el período que estuvo en la Comuna de Recoleta.
3. El contribuyente dentro de los 05 días hábiles posteriores a la notificación de la presente Resolución, deberá regularizar su situación en la Sección de Cobros y Enrolamientos.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y remítase copia a** Secretaría Municipal, Departamento de Patentes, Unidad de Cobros y Enrolamientos, Departamento de Inspección de Comercio, Interesado, una vez hecho **ARCHÍVESE**.



HNM/JRR/KMM/esa  
17/08/2017

1260387